



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo Hipotecario No. 13-836-40-89-002-2018-00364-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO presentado por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra LUIS FERNANDO COGOLLO y LISBETH CARABALLO BOSSA, informando que se encuentra pendiente resolver traslado de avalúo. Provea.

Turbaco (Bol), 13 de septiembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose al despacho el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de la referencia, se observa que el día 21 de febrero de 2023 a través de la dirección electrónica institucional del juzgado, la parte ejecutante aportó nuevo avalúo comercial del bien identificado con F.M.I. No. 060-285019 por valor de \$180'122.000, realizado por perito evaluador de Araujo & Segovia.

En virtud de ello, se ordenará su traslado conforme lo ordena el inciso 2° del artículo 444 del C.G. del P., y se requerirá al interesado para que allegue el Certificado de Libertad y Tradición actualizado del inmueble descrito anteriormente. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: Del anterior avalúo comercial por valor de \$180'122.000 del inmueble identificado con F.M.I No. 060-285019, dese traslado a la parte ejecutada por término legal de diez (10) días, para los efectos previstos en el numeral 2° del artículo 444 del C.G. del P.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante, para que aporte el certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con F.M.I No. 060-285019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ